RESOLUCIÓN NÚMERO 0102 DE 05 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 24000801 H3 DE 2024"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3, debidamente facultado según Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021, en adelante AEROCIVIL; y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020, la Resolución 04337 de diciembre 27 de 2019 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", modificado mediante las resoluciones 01942 del 8 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0063 del 28 de junio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 24000801 H3, que tiene por objeto: "**43300C1183 ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS 60KVA PARA EL SERVIO DE LUCES DE PISTA AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA**".

Que de acuerdo con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2017, el presente proceso de contratación se adealantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que en el presente trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se tuvo en cuenta las normas y el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Soporte Técnico de la Dirección Regional Norte, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección por parte de la Aeronáutica Civil, es la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($194.000.000) incluido IVA**.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10224 expedido el 14 de mayo de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 30 de mayo de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1861 de 2021, se observa que durante el término establecido en el cronograma del proceso 24000801 H3 de 2024, no se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes por parte de

RESOLUCIÓN NÚMERO 0102 DE 05 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 24000801 H3 DE 2024"

MyPymes colombianas que acreditaran esta condición, por lo que se hizo la apertura sin limitación a Mipymes Nacionales.

Que de acuerdo con el listado de manifestantes publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), para este proceso de selección manifestaron interés en participar diecinueve (19) inscritos.

Que de acuerdo con el acta de cierre publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), para este proceso de selección presentaron propuestas los proponentes relacionados a continuación:

No.	PROPONENTE	VALOR
1	SUBE INGENIERIA S.A.S. (NIT 901.253.012-2)	$189.994.972,00
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S. (NIT 900.738.226-0)	$184.178.799,00
3	ELECTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLANTICO LTDA (NIT 900.047.333 - 5)	$188.603.100,00

Que mediante la expedición de la Adenda No. 1 del 22 de julio de 2024, se modificó el cronograma a partir de la fecha de publicación de la evaluación preliminar.

Que mediante Informe de evaluación preliminar 1 CO1.AWD.1984713 de fecha 22 de julio de 2024, publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	SUBE INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	ELECTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLANTICO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante la etapa del traslado a las observaciones del informe de evaluación preliminar de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones), algunos proponentes dieron respuesta a las observaciones correspondientes.

Que mediante la expedición de la Adenda No. 2 del 31 de julio de 2024, se modificó el cronograma a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación definitivo.

Que estudiados los documentos presentados por los proponentes durante el traslado para la presentación de observaciones, por parte de las areas evaluadoras respectivas se procedió a modificar el resultado inicial de la evaluación preliminar, por lo tanto, se publicaron los resultados de la evaluación final el 31 de julio de 2024 en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	SUBE INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	GOURIYU SISTEMS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	ELECTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLANTICO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

RESOLUCIÓN NÚMERO 0102 DE 05 DE AGOSTO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 24000801 H3 DE 2024"

2007, Ley 1882 de 2018 y de conformidad con los resultados de los informes evaluativos, no se aplicó método de evaluación al existir una única oferta habilitada.

Por ello, el Director Aeronáutico Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 24000801 H3, que tiene por objeto: "**43300C1183 ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS 60KVA PARA EL SERVIO DE LUCES DE PISTA AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA**", al proponente ELECTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLANTICO LTDA con una oferta presentada por valor de $188.603.100,00, quien cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y fue el único proponente habilitado según las condiciones aplicables al proceso de la referencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000801 H3, que tiene por objeto: "43300C1183 ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS 60KVA PARA EL SERVIO DE LUCES DE PISTA AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA" por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($188.603.100,00), por un plazo de ejecución de Noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato al proponente **ELECTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLANTICO LTDA**.

Artículo 2°. Comunicar la presente decisión a la Compañía de Seguros: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No. 3946724-5, para los fines pertinentes.

Artículo 3°. Comunicar con la publicación del presente acto administrativo, a la Representante Legal del proponente favorecido con la adjudicación, señora MARYORIS GERTRUDIS CUENTAS VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.748.058 de Barranquilla - Atlántico.

Artículo 4°. Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Sistema Electrónico de la Contratación.

Artículo 5°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dada en Soledad (Atlántico), a los 05 días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte
Aerocivil

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan A. Hernández Guillot / Coordinador Grupo Administrativo y Financiero